



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **20591** /2015

ARICA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3688, de fecha 12 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"CAPACITACIONES DE CHILE CRECE CONTIGO"**.
- b) Memorandum N° 1744, de fecha 18 de Noviembre del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 22413, de fecha 19 de Noviembre del 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"CAPACITACIONES DE CHILE CRECE CONTIGO"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Capacitaciones de Chile Crece Contigo						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal de Chile Crece Contigo						
1.3.- FECHA	: Noviembre 2015 a Marzo 2016 (Programa que se ejecutará el 2016 con presupuesto 2015)						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Dentro del marco del subsistema Chile Crece Contigo, del convenio Fondo de Fortalecimiento Municipal, se considera la formación de competencias dirigidas a los equipos que intervienen directamente con niños y niñas, profundizando en las temáticas que son de interés para la red local relativa a la primera infancia.						
III.- OBJETIVO:							
Implementar programas de formación y capacitación dirigidos a equipos profesionales que trabajan con primera infancia en materias relacionadas con desarrollo infantil temprano y estimulación.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal Chile Crece Contigo 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Colaciones	\$ 600.000.-	Total	\$ 600.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Colaciones	\$ 600.000.-						
Total	\$ 600.000.-						

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/LCP/fsh.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)